



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 125

Fecha (dd/mm/aaaa): 12/10/2022

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68307 40 89 001 2013 00214 00	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	EMILIANO DIAZ CIFUENTE	Auto de Tramite REQUIERE AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRON PARA QUE INFORME SOBRE MEDIDA DEJADA A DISPOSICION.	12/10/2022	Ver Auto	
68307 40 89 001 2015 00141 00	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL ALICANTE	GONZALO CELIS TORRES	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte REANUDA PROCESO Y FIJA FECHA PARA CONTINUACION DE AUDIENCIA INCIAL	12/10/2022	Ver Auto	
68307 40 03 001 2021 00618 00	Ejecutivo Singular	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	RONALD RODOLFO VERA SUAREZ	Auto termina proceso por Pago TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	12/10/2022	Ver Auto	
68307 40 03 001 2021 00629 00	Ejecutivo Singular	MARGARITA RUEDA RUEDA	BLANCA FLOR MENESES DE CABRERA	Auto termina proceso por Pago	12/10/2022	Ver Auto	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/10/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota 1: Ley 2213/ 2021 “Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni
firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a
reserva legal.


MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO